Pereira, 14 de enero de 2026

Doctor
MAURICIO SALAZAR PELÁEZ
Alcalde Municipal
Ciudad

Ref.: ESTUDIO PREVIO PARA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.

De conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 y demás normas reglamentarias, toda obligación contractual en la que haga parte una entidad estatal debe estar precedida de un estudio donde se materialice la necesidad, conveniencia y oportunidad de la contratación y las apropiaciones presupuestales correspondientes.

1. IDENTIFICACION Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad del Municipio de Pereira tiene como función principal orientar, formular y coordinar las políticas, planes, programas y proyectos destinados a impulsar el desarrollo económico del territorio. Esto incluye fortalecer los sectores productivos de bienes y servicios, mejorar su competitividad e integrar de manera progresiva la actividad económica local a dinámicas regionales, nacionales e internacionales. Asimismo, lidera la ejecución y el seguimiento de las estrategias relacionadas con el aumento de la productividad y la competitividad municipal.

En concordancia con lo anterior, el Plan de Desarrollo 2024–2027 plantea avances significativos en materia de desarrollo estratégico para la ciudad, lo cual demanda la articulación activa de diferentes actores institucionales, productivos y sociales, con el fin de cumplir eficazmente las metas establecidas.

Dentro del componente estratégico **“Pereira Segura, Innovadora y Competitiva”**, el concepto de competitividad se entiende como la capacidad de los sectores económicos para ofrecer productos y servicios con altos estándares de calidad y eficiencia. Esta competitividad determina las oportunidades de crecimiento y generación de riqueza para la ciudad. A partir de la estructura productiva existente, se impulsará la formulación de políticas y la generación de herramientas que fortalezcan dichos sectores, promoviendo así el desarrollo económico y la prosperidad colectiva.

En coherencia con este enfoque, el programa **“Economía, Innovación y Competitividad”** se orienta a dinamizar la economía local mediante el fortalecimiento empresarial, la atracción de inversión, la creación de empleo y la consolidación de capacidades que aumenten la resiliencia económica del territorio. Adicionalmente, fomenta la diversificación productiva, reduciendo la dependencia de sectores específicos y elevando la capacidad de Pereira para competir en escenarios nacionales e internacionales. Una estructura económica diversificada e innovadora facilita la inserción en mercados especializados, incrementa el atractivo del municipio para nuevas inversiones y abre mayores oportunidades de desarrollo comercial.

La Secretaría cuenta con dos direcciones operativas: la Dirección Operativa de Competitividad y la Dirección Operativa de Turismo. En particular, la Dirección de Competitividad dispone con muy poco

personl de planta encargado del desarrollo y seguimiento del componente estratégico mencionado, así como de los programas propios de la Dirección y del cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo. Dado que estas funciones tienen alcance municipal y requieren un alto nivel técnico, es indispensable garantizar la participación de personal idóneo y con experiencia específica, especialmente en el ámbito de **Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI)**.

La CTI constituye un pilar fundamental para el desarrollo sostenible, la competitividad y la modernización económica del territorio. Sus acciones abarcan desde la investigación científica hasta la adopción de tecnologías avanzadas y el fortalecimiento de la cultura de innovación. Su impulso en Pereira permite:

-Elevar la productividad de los sectores económicos prioritarios.

-Generar soluciones innovadoras para desafíos sociales y económicos.

-Fomentar la transferencia de conocimiento y tecnología entre la academia, el sector empresarial y el gobierno.

Al tratarse de labores puntuales para garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales en materia de Ciencia, Tecnología e Innovación, se hace necesaria la contratación de un profesional que asegure una gestión eficiente y oportuna ejecución de las siguiente actividades como seguimiento y análisis periódico a los avances de la PPCTeI y del Plan Operativo 2026 para apoyar la toma de decisiones; consolidación y control de la información presupuestal, contrapartidas y cofinanciación; gestión y seguimiento técnico de alianzas y convenios; apoyo a la implementación de planes de acción de las mesas técnicas de CTeI; apoyo técnico-administrativo a la Secretaría en informes, requerimientos, comunicaciones y participación en reuniones; y entrega mensual de productos contractuales conforme a la gestión documental, tareas que no pueden ser cubiertas por el personal de planta de la Secretaría debido a la alta demanda y especialización que requieren estas actividades.

La necesidad que se pretende satisfacer con la contratación está inmersa dentro de los siguientes programas y proyectos previstos en el plan de desarrollo, que a continuación se describen:

PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027	
	DESCRIPCION
LÍNEA ESTRATÉGICA	PEREIRA SEGURA,INNOVADORA COMPETITIVA E INTELIGENTE
PROGRAMA	PROGRAMA No 20: ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD
SECTOR	CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
PROYECTO	No. 2024660010016 - FORTALECIMIENTO DEL SECTOR CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL MUNICIPIO DE PEREIRA..
COMPONENTE	INGENIERIA Y ADMINISTRACION
ACTIVIDAD	IMPLEMENTAR LA ESTRATEGIA DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO
META PLAN DE DESARROLLO	Formulación, adopción y ejecución de la Política Pública de Ciencia, Tecnología e Innovación del municipio de Pereira

2. OBJETO A CONTRATAR: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA REALIZAR DE SEGUIMIENTO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

2.1 ALCANCE DEL OBJETO:

1. Realizar el seguimiento periódico (acorde al cronograma y requerimientos definidos por la supervisión y/o la coordinación) al avance de las actividades, metas e indicadores de los cinco ejes estratégicos de la PPCTeI, con énfasis en el Plan Operativo 2026, generando espacios de retroalimentación con enfoque a la toma de decisiones.
2. Consolidar, depurar y analizar la información presupuestal asgnada a la política pública CTeI y su ejecución, así como a la inclusión de contrapartidas y cofinanciación externa, garantizando coherencia y trazabilidad.
3. Consolidar una matriz de alianzas y/o convenio y realizar seguimiento técnico mensual a la activación y/o implementación de acciones relacionadas con cada alianza, valoración de las acciones desarrolladas y generar con informe con retraolimentación y análisis a la dirección y coordinación.
4. Realizar apoyo técnico a la implementación de los planes de acción específicos de cada una de las mesas técnicas derivadas del comité municipal de CteI de acuerdo con los ejes estratégicos y según asignación de la dirección.
5. Apoyar a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad en la elaboración de informes técnicos; requerimientos y solicitudes de entes de control y consultas ciudadanas; respuesta a comunicaciones. Así como, en la participación de reuniones y todas las demás que se le encomienden, garantizando el registro adecuado y oportuno diligenciamiento de las actividades en los formatos, plataformas y herramientas virtuales adoptadas por la Alcaldía y la Secretaría.
6. Realizar entrega mensual de los documentos producto de su contrato conforme a las normas de gestión documental.

2.2 PLAZO DE EJECUCION:

El plazo de ejecución se estima en **Cinco (5) meses**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio el terminó del contrato no podrá exceder la vigencia del 31 de diciembre de 2026, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio.

2.3 LUGAR DE EJECUCION: Municipio de Pereira

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS.

Teniendo en cuenta la naturaleza intelectual del servicio que se requiere contratar, o de naturaleza operativa, logística o asistencial, según sea el caso, la modalidad de contratación que corresponde es la de **contratación directa,** en virtud a lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9- Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACION Y FORMA DE PAGO

De acuerdo a los recursos con que cuenta el proyecto FORTALECIMIENTO DEL SECTOR CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL MUNICIPIO DE PEREIRA para contratar recurso humano, teniendo en cuenta además que lo que requiere contratar la entidad debe ser realizada por personal idóneo que brinde apoyo en las diferentes actividades que se adelantan en los diferentes procesos de la Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad. Por lo tanto, la SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD ha establecido como presupuesto oficial para la presente contratación la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($20.000.000)**, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, el valor será prorrateado desde el momento de suscripción del acta de inicio.

FORMA DE PAGO:

MEDIANTE CINCO (5) ACTAS PARCIALES MENSUALES POR UN VALOR DE CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($4.000.000)

NOTA: Se deja constancia que el servicio a adquirir con la presente contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones elaborado por la SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD.

4.1. SUPERVISION:

Corresponde al supervisor evaluar el cumplimiento del objeto y avance de las metas a ejecutar descritas en la propuesta del contratista que hace parte integral del contrato; garantizará el cumplimiento del objeto y el alcance del mismo en las evaluaciones de los informes mensuales presentados por el contratista y los refrendará autorizando su pago; sujeto a las normas establecidas para el efecto Ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011, Manual de Interventoría Decreto 0587 del 07 de abril 2022, Así como la Circular No. 003 de fecha Enero 7 de 2015 o los documentos que la modifiquen complementen o aclaren, expedida por la Secretaría de Planeación.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 y una vez analizada la necesidad que requiere satisfacer la entidad con la contratación, el contratista se seleccionará teniendo en cuenta su idoneidad y experiencia, así:

IDONEIDAD:

PROFESIONAL EN ÁREAS DE ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES CON MATRICULA O TARJETA PROFESIONAL LA VECES QUE LA LEY LO EXIJA.

EXPERIENCIA: Se requiere acreditar experiencia Profesional mínima de Un (1) año.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

La naturaleza de las obligaciones a cargo de las partes y el plazo en que éstas deben cumplirse no genera riesgos que puedan alterar el equilibrio económico del futuro contrato, distinto a los relacionados con el cumplimiento de éste y que se ampararan con la supervisión de los pagos del contrato.

TIPIFICACION DEL RIESGO	ESTIMACION		ASIGNACIÓN	CONTROL
	PROBABILIDAD	IMPACTO		
	Alta	Alta		
	Media- Alta	Media- Alta		
	Media – baja	Media – baja		
	Baja	Baja		
Riesgo laboral	**Baja**	**Baja**	**Contratista – ARL**	**Afiliación a ARL, según las actividades a ejecutar de clasifica el riesgo. Pausas activas y medico ocupacional.**
Incumplimiento del contrato	**Baja**	**Baja**	**Contratista-supervisor**	**Supervisor de acuerdo a los informes de actividades mensuales presentado por el contratista**

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS.

De acuerdo con el análisis anterior, una vez identificados y valorados los riesgos de la futura contratación se concluye que existe riesgos, pero su probabilidad de ocurrencia es BAJA, por lo que no se requiere póliza de cumplimiento, amparados en el articulo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

CONCLUSION:

De acuerdo con el presente estudio previo, queda acreditada la viabilidad y justificada la necesidad que requiere satisfacer el Municipio de Pereira - SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD, para la celebración del contrato. Por tanto, resulta imprescindible celebrar el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES. con quien presente la propuesta que

se ajuste al presupuesto, perfil y condiciones solicitadas, para lo cual se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal respectivo.

Cordialmente,

VIVIANA LUCIA BARNEY PALACIN
Directora Operativa De Competitividad
02461055213228-4901895-010304083

CRISTIAN DAVID TORO CALLE
Secretario De Desarrollo Economico Y Competitividad
02461055223611-4901895-010305126

Elaboró: Redactor: Laura Marcela Guapacha Betancurt / AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Revisó: Yuderly Lopez Gonzalez / CONTRATISTA